



BASES DEL XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA - HARO 2019

El XXII Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja constará de tres secciones:

a) Sección Oficial de Carácter Competitivo, que se celebrará en los meses de noviembre y/o diciembre de 2019 y en la que podrán participar cualquier grupo o compañía teatral profesional, y **cuyas bases se publicarán en los meses de abril/mayo de 2019.**

b) Sección Paralela de Exhibición no competitiva, que se celebrará en las mismas fechas de la sección anterior.

c) Sección de Aficionados de carácter competitivo, que se celebrará en los meses de abril y/o mayo de 2019 cuyas bases son las siguientes:

XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2019 SECCIÓN AFICIONADOS

1.- En este certamen puede participar cualquier grupo o compañía teatral de **CARÁCTER AFICIONADO.**

2.- Las representaciones tendrán lugar en los fines de semana de abril y/o mayo de 2019 en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, cuyas características (medidas de escenario y equipamiento técnico) se adjuntan a estas bases.

3.- Cada compañía o grupo seleccionado representará su montaje en la fecha y lugar designado por el Comité Organizador. Todas las representaciones se realizarán en castellano.

4.- Los grupos que deseen tomar parte en el concurso deberán remitir la siguiente documentación :

- a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- b) Historial del grupo.
- c) Copia íntegra del texto impreso.
- d) Reparto, dirección y breve sinopsis.
- e) **Fotos del montaje y puesta en escena, ficha técnica y artística, en formato digital.**
- f) DVD de la obra, obligatoriamente completo y en castellano, visionable en cualquier reproductor.
- g) Críticas de prensa (si las hubiera).



- h) Fotocopia del C.I.F. y datos de la razón social que facturará el montaje seleccionado.
- i) Certificado de exención de I.V.A.

El Comité Organizador podrá solicitar la documentación que considere oportuna para verificar tal condición de aficionado, rechazando los grupos que a su criterio no reúnan las condiciones requeridas.

5.- La documentación será enviada a :
XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO -GARNACHA DE RIOJA-HARO 2019
SECCIÓN DE AFICIONADOS
Apto. Correos nº 3030
(26080 - Logroño)

6.- Para cualquier aclaración sobre la dinámica del certamen, los interesados podrán ponerse en contacto con el Centro Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Haro, en el teléfono 941 31 22 70, la dirección de correo electrónico cultura@haro.org (a la atención de Iván Ortiz), o visitando la página web del Certamen: www.garnachaderioja.com

7.- Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto deberá ser notificada previamente al Comité Organizador del certamen. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de descalificación y pérdida de derecho a la remuneración económica.

8.- El Comité Organizador, designará una Comisión de selección integrada por miembros de La Garnacha Teatro, personas relacionadas con el mundo del teatro en La Rioja y representantes del Ayuntamiento de Haro, que seleccionará, basándose en la documentación recibida hasta un máximo de seis grupos de entre todos los inscritos que conformarán el XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2019 SECCIÓN AFICIONADOS.

No se valorará con carácter selectivo la pertenencia o no, a cualquier asociación o federación de teatro amateur, evaluándose exclusivamente la calidad del montaje y la trayectoria artística del grupo, siempre dentro del campo del teatro aficionado.

9.- Serán por cuenta de la organización los gastos derivados de los derechos de autor. La autorización y derechos de



representación serán tramitados por los grupos participantes.

10.- Cualquier gasto que pueda generar la adquisición de un elemento de montaje, o la contratación de técnico de luces y sonido, así como PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA, correrá por cuenta de los grupos. No se realizarán excepciones de ningún tipo.

11.- La documentación recibida quedará en poder del Comité Organizador.

12.- Los grupos que deseen participar en el XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2019, SECCIÓN AFICIONADOS deberán enviar sus solicitudes hasta el **23 de febrero de 2019**. En el caso de trabajos presentados por correo la fecha tomada como referencia será la de matasellos de la oficina de origen.

13.- El público asistente mediante sus votaciones decidirá los **PREMIOS DEL CERTAMEN** que se darán a conocer en una gala de clausura y que serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: 1.250* euros, TROFEO/PLACA y caja de Vino.

SEGUNDO PREMIO: 1.000* euros TROFEO/PLACA y caja de Vino.

TERCER PREMIO: 750* euros TROFEO/PLACA y caja de Vino.

Todos los grupos participantes recibirán un recuerdo y una caja de vino, por su participación en el Certamen.

* La forma de percibir las cantidades económicas es la siguiente:

1.- Todos los grupos participantes percibirán la cantidad de 500 euros, en concepto de contratación de representación del espectáculo.

2.- Los grupos premiados percibirán las cantidades adicionales correspondientes en concepto de premio/subvención de acuerdo a los siguiente:

PRIMER PREMIO: 750 euros en concepto de premio

SEGUNDO PREMIO: 500 euros en concepto de premio

TERCER PREMIO: 250 euros en concepto de premio

14.- Además el Comité Organizador asumirá los gastos de alojamiento en Hotel *, en habitación doble el día de la representación y la manutención para los actores y actrices del montaje y dos personas más hasta un máximo de 10 personas.**

15.- El Comité Organizador podrá otorgar un PREMIO ESPECIAL GARNACHA DE RIOJA, al grupo o compañía que estimen oportuno por la



especial calidad y relevancia del espectáculo, bien en su conjunto o en cualquiera de los apartados individuales. Esta mención podrá conllevar una representación del grupo galardonado, bien en la FASE PARALELA de la Sección Oficial de Carácter Competitivo de 2019, o en la Sección de Grupos Aficionados de 2020.

Esta participación sería con otro montaje del mismo grupo, siempre que reúna los criterios de calidad necesarios según valoración del Comité Organizador, que establecerá las condiciones de contratación.

16.- Con el objeto de potenciar la difusión de valores culturales relacionados con la actividad, todos los grupos participantes deberán estar obligatoriamente representados en la jornada de clausura con las diversas actividades que se puedan organizar (visita a bodega, charla coloquio, cena, gala de clausura,...) por 2 componentes que figuren en el reparto o ficha técnica del espectáculo. Los gastos de alojamiento y media pensión en habitación doble para estas dos personas serán por cuenta de la organización.

Esta cláusula es de obligado cumplimiento con el fin de fomentar la relación entre los grupos participantes y poder llevar a cabo un análisis de cada uno de ellos valorando la situación del teatro aficionado en el momento actual. La no asistencia implica la renuncia a todas las cantidades fijadas por la participación y/o premio que puedan corresponder. Únicamente la organización podrá valorar circunstancias especiales que eximan del cumplimiento de esta cláusula.

17.- Excepcionalmente en espectáculos de grupos en los que concurren circunstancias muy especiales en número de integrantes, necesidades técnicas especiales,... el Comité Organizador valorará la posibilidad de incluir alguna ayuda adicional previo contacto con el grupo una vez que haya sido seleccionado.

18.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por el Comité Organizador.

19.- El Ayuntamiento de Haro, incorporará los datos recogidos, en un fichero, denominado base de datos GRUPOS TEATRALES CERTAMEN GARNACHA DE RIOJA cuya finalidad es facilitar la organización e información, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter



personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, en su Unidad de Cultura y Deporte, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulator de la citada ley.

COMITÉ ORGANIZADOR PRESIDIDO POR:

D ^a Laura Rivado Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Haro	D ^a Leonor González Ilma. Sra. Consejera de Desarrollo Económico e Innovación	D. Eduardo Rodríguez Ilmo. Sr. Director General de Cultura y Turismo
---	--	---

COORDINADOR GENERAL : D. Leopoldo García Vargas
Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro

DIRECTOR: D. Vicente Cuadrado Palma
Director de La Garnacha Teatro
DIRECTORA ADJUNTA: D^a. M^a José Pascual González
PRESIDENTA COMITÉ DE SELECCIÓN: D^a Rebeca Apellániz Pinillos
SECRETARIO: D. Miguel Ángel Blanco Basconcillos
RELACIONES EXTERNAS: D. Eduardo Esperanza Morales
COORDINACIÓN TÉCNICA: Iván Ortiz Porres